



RESOLUCION No. 671-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

Visto el Memorandum N° 115-SEMRED-77 del Servicio de Medicina RED, sobre contratación de personal;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario contratar personal profesional para que preste servicios a tiempo parcial en la citada Dependencia;

Que, el Servicio de Medicina RED ha justificado la contratación de un Médico Internista y de una Laboratorista, sin el requisito previo del concurso, por la urgente necesidad del servicio, contando con la aprobación de la Comisión de Concurso del INRED;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. - 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 21779, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos Contratos de Personal que a continuación se indica, para que desempeñen funciones en el Servicio de Medicina RED, como Empleados Contratados, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1977, en los cargos, cumpliendo el horario diario de trabajo y con la Remuneración Unica Mensual No Pensionable que seguidamente se detalla:

APellidos y Nombres	CARGO	HORARIO DIARIO	REM. UNI. MENSUAL
ALENCASTRE DELGADO, Norma Amparo	Laboratorista	2 hs.	S/5,000.-
GARRIDO CATAÑO, Luis Alberto	Médico Internista.	2 hs.	S/5,000.-

/.....





RESOLUCION No. 671-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

/.....

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17, Actividad 1061.0.01, Programa 1061 del Pliego -- Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Personal contratado para ser
vicio de Medicina RED.

INFORME N° 543-OAJ-77

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- A requerimiento del Servicio de Medicina RED, el - INRED ha determinado la contratación de Norma Amparo ALENCASTRE DELGADO y de don Luis Alberto GARRIDO CATAÑO para que desempeñen funciones de Laboratoris ta y Médico Instrumentista en el referido Servicio.
- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorable - mente por la aprobación de los indicados contratos sin el requerimiento del concurso previo, conside- rando la urgencia de contar con el servicio y por contarse con la exoneración autorizada por el Direc- tor Ejecutivo en su condición de Presidente, de la indicada Comisión, estableciéndose que la vigencia- de los mismos será a partir del 1° de Junio al 31 - de Diciembre de 1977, con la remuneración única mem- sual No Pensionable de S/. 5,000.00 cada uno y con el horario de 2 horas diarias, en armonía con lo dis- puesto en el D.L. 21292, 21780 y DS. N° 001-77-PM/- INAP.

Lima, 10 de Junio 1977

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/TVM
emy.

INRED

No. "230-OCA-77

Fecha 07.06.77.

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

921

10 JUN. 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración.

A: Director Ejecutivo.

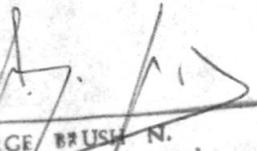
Asunto: Proyecto de Res. contratando dos personas en el Servicio de Medicina RED.

Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle al presente el Informe N° 103-UP-77 elevado a esta Jefatura por el Jefe de la Unidad de Personal sobre la contratación de dos personas para que desempeñen funciones en el Servicio de Medicina RED, a partir del 1° de Junio hasta el 31 de Diciembre del presente año, para su conocimiento y fines consiguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
-9 JUN. 1977
J. 2:50
RECIBIDO

Atentamente.,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/gcc.
cc:U.P.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

921
10 JUN. 1977

INFORME N° 103 UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
contratando dos personas en el Servi -
cio de Medicina RED.

REF. : -Memorándum N° 115-SEMRED-77
-Proveído de la Dirección Ejecutiva
de 27-5-77.

FECHA : Lima, Junio 1° de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural contratando a doña Norma Amparo ALENCASTRE DELGADO y a don Luis Alberto GARRIDO CATANO, para que desempeñen funciones de Laboratorista y Médico Internista, respectivamente, en el Servicio de Medicina RED, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1977, cumpliendo una jornada diaria de trabajo de dos (2) horas y por la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cinco Mil Soles Oro (S/ 5,000.00), cada uno; conforme a lo solicitado por el Memorándum de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente la contratación de los profesionales arriba mencionados, sin el requisito del concurso previo, teniendo en cuenta la urgencia de contar con el servicio y contando para ello con la exoneración autorizada por el señor Director Ejecutivo mediante el proveído de la referencia, en su condición de Presidente de la Comisión de Concurso del INRED.

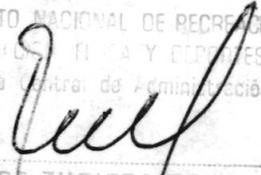
En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Adj :
-Memo. N° 115-SEMRED-77
-Contratos
-Antecedentes.

UP/MCL
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

135-173
13-239

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
HOJA DE ENVIO CODIGO N°.....1990

DE LA : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN 26 MAYO 1977
DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal
: Control Interno.

FOLIOS N°.....

PARA :

Atención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estudio e Informe	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opinión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tramitar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiscalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por Corresponderle	<input type="checkbox"/>	

- Preparar Resp. para la firma.
- Tomar Nota y Devolver
- Proyectar Resolución
- Tomar acción e informar
- Elaborar norma o Directiva.
- Procesamiento Gnral.
- Archivo

NOTA : _____

FECHA _____

27 MAYO 1977


 JORGE BRUSH NOEL
 Jefe de la Oficina Central de Administración



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

921
26 MAYO 1977
Waters
4-25
RECIBIDO

INFORME N° 093-UP-77

A : Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA
DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Informa sobre posibilidad de contratar un Médico y una Laboratorista en SEMRED.

REF. : Memorándum N° 115-SEMRED-77

FECHA : Lima, Mayo 25 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de elevar a su consideración un Informe sobre la posibilidad de contratar a doña NORMA ALENCAS-TRE de BUENO y a don LUIS GARRIDO CATAÑO, como Laboratorista y Médico Internista, respectivamente, del Servicio de Medicina RED; a fin de exponerle lo siguiente:

Existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación de los citados profesionales, para lo cual su Despacho autorizará, si lo considera conveniente, la formalización de los respectivos contratos, debiendo disponer la remuneración y el horario de trabajo a cumplir.

Previamente, la Comisión de Concurso de su Presidencia deberá pronunciarse sobre la exoneración del requisito del concurso previo, cuyo fundamento sería la urgencia de contar con el servicio.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

URGENTE

Adj.
-Memorándum N°115-
SEMRED-77 y antecedentes.

UP/JZB
MCL/maju.

27 Mayo 1977 :

PASE A OCA- CON LA APROBACION DE ESTE DESPACHO EXONERASE EL CONCURSO PREVIO.

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina General de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: Tcc. Selec. y Empleo

A fin de que se sirva:

Perce e Informal.

Firma: [Signature]

Fecha: 30-5-77

Programa 1061
Activ. 1061.0.01

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Administración
27 MAYO 1977
1990
RECIBIDO



FICHA DE DECLARACION PERSONAL

Nota : Este formulario deberá ser llenado por el interesado a
mano y con letra de imprenta.

1. Datos Personales :

1.1. Nombres y Apellidos : LUIS ALBERTO GARRIDO CATAÑO

1.2. Edad : 46 años.

1.3. Fecha y lugar de Nacimiento : Departamento : LIMA

Provincia: LIMA Distrito: LIMA Día: 15 Mes:10 Año: 1927

1.4. Libreta Militar N° 896359

Libreta Electoral N° 2532867

Libreta Tributaria N° 1622013

Carné de Seguro Social N° 164-141999

1.5. Domicilio :

Departamento : LIMA Provincia : LIMA

Distrito : SURCO Urbanización: VALLE HERMOZO DE MONTEPERRI

Avenida o Calle: Diego de Agüero N°180 Dpto. o Interior: -----

Teléfono N° -----

1.6. Estado Civil: CASADO

1.7. Nombre del ó la cónyuge: BLANCA SCHAEFFER SILVA

1.8. N° de Hijos: 3 hijos

1.9. Nombres y apellidos de los hijos:

JANETTE GARRIDO SCHAEFFER.....Edad: 18 años.

CECILIO JULIO GARRIDO SCHAEFFER ".....Edad: 17 años.

LUIS MANUEL GARRIDO SCHAEFFER.....Edad: 16 años.

.....Edad: años.

.....Edad: años.

2. Grado de Instrucción : SUPERIOR

2.1. Profesión, Oficio y/o Especialidad: MEDICO CIRUJANO
Cirujía Cabeza Cuello y Maxilo-facial

3. ¿Ha prestado servicios en el Sector Público? : NO

3.1. Motivo de su cese: ----- Fecha: -----

3.2. ¿Presta servicios en el Sector Público? SI

3.3. Ministerio, Organismo, Institución o Empresa Pública:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION

Dependencia : SEMRED

Cargo: MEDICO INTERNISTA

Condición: Nombrado ó Contratado

Grado y Sub-Grado ó remuneración: _____

3.4. Ejerce alguna Cátedra Universitaria :

Indique la Universidad: _____

3.5. Es pensionista del Estado: -----

Ministerio u Organismo : -----

Monto: -----

3.6. Percibe Pensión Docente: -----

Monto: -----

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION QUE ANTECEDE ES VERAZ

Lugar y Fecha: Lima, 18 de Mayo de 1,977

Adherir
Fotografía
reciente.

FICHA DE DECLARACION PERSONAL

Nota : Este formulario deberá ser llenado por el interesado a
mano y con letra de imprenta.

1. Datos Personales :

1.1. Nombres y Apellidos : Norma Alencastre de Bueno

1.2. Edad : 44 años.

1.3 Fecha y lugar de Nacimiento : Departamento : Cuzco

Provincia: Sicuani Distrito: Día: 11 Mes: 12 Año: 1,932

1.4 Libreta Militar N°

Libreta Electoral N° 2242938

Libreta Tributaria N° A770055

Carné de Seguro Social N° 164-183486

1.5 Domicilio :

Departamento : Lima Provincia : Lima

Distrito : Jesus María Urbanización:

Avenida o Calle: Maximo Abril N° 571 Dpto. o Interior: Altos

Teléfono N° 325448

1.6. Estado Civil: Casada

1.7. Nombre del ó la cónyuge: Gustavo Bueno Casas Diez

1.8. N° de Hijos:

1.9. Nombres y apellidos de los hijos:

-Edad: años.

2. Grado de Instrucción : Superior

2.1. Profesión, Oficio y/o Especialidad: Química Farmacéutica Laboratorista

3. ¿Ha prestado servicios en el Sector Público? : NO

3.1. Motivo de su cese: Fecha:

3.2. ¿Presta servicios en el Sector Público? NO

3.3. Ministerio, Organismo, Institución o Empresa Pública: NO

Dependencia :

Cargo:

Condición: Nombrado ó Contratado

Grado y Sub-Grado ó remuneración:

3.4. Ejerce alguna Cátedra Universitaria : NO

Indique la Universidad:

3.5 Es pensionista del Estado: NO

Ministerio u Organismo : Monto:

3.6. Percibe Pensión Docente: NO Monto:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION QUE ANTECEDE ES VERAZ

Lugar y Fecha: 9 de Mayo de 1,977

..... Norma Alencastre de Bueno

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor Miguel Pellny Guardia.....y, de la otra don Luis Alberto Garrido Cataño....., identificado con Libreta Militar N°.. 896359....., Libreta Electoral N° 2532867.....y Libreta Tributaria N° 1622013....., con domicilio en Diego de Agüero N°180, Valle Hermoso de Moterrico - Surco.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Luis Alberto Garrido Cataño....., para que desempeñe labores de Médico Internista en el Servicio de Medicina RED..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las De Dos Horas..... y las.....horas.

Segunda.- Don Luis Alberto Garrido Cataño.....percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cinco Mil.....Soles Oro (S/ 5,000.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Siete.....(7).....meses, a partir del Primero de Junio.....y hasta el treintiuno de Diciembre de Mil novecientos setentisiete.

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don...Luis Alberto Garrido Cataño....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Don Luis Alberto Garrido Cataño.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los Treintiuno días.....días del mes de Mayo.....de Mil Novecientos Setentisiete.

Luis Garrido

Interesado

DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP
MCL/maju.

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor ... Miguel Pellny Guardia y, de la otra doña Norma Amparo Alencastre Delgado , identificado con Libreta Militar N°, Libreta Electoral N° .. 2242938 y Libreta Tributaria N° .. A770055 , con domicilio en Máximo Abril N° 571, Altos ... Jesús María ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a doña Norma Amparo Alencastre Delgado , para que desempeñe labores de ... Laboratorista en el Servicio de Medicina RED dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las y las horas. Dos horas diarias.

Segunda.- Doña Norma Amparo Alencastre Delgado ... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de .. Cinco Mil Soles Oro (S/5,000.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Siete .. (7) meses, a partir del Primero de Junio y hasta el Treintuno de Diciembre de Mil Novecientos Setentisiete.

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Doña Norma Amparo Alencastre Delgado ... , también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Doña Norma Amparo Alencastre D. ... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los treintun días del mes de Mayo de Mil Novecientos Setentisiete.

Norma Alencastre de Bureo
Interesado

DIRECTOR EJECUTIVO
MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo



SERIE 1348173

6'

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
14 APR 1977
RECIBIDO

670

2871

190

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES:

ERNESTO MORENO VARGAS, con L.E. N° 2455625, domiciliado en Jr. Carabaya N° 831 Of. 204 de esta Capital y actual Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED, ante Ud. me presento y con respeto digo:

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
18 APR 1977
RECIBIDO

1.- El Art. 26° del D.S. 001-77-PM-INAP de 23-2-77, fija como proceso especial de regularización de remuneraciones básicas de cargos, el Sistema de RECATEGORIZACION.

De conformidad con la última parte del citado dispositivo, la RECATEGORIZACION no significa necesariamente un mayor gasto presupuestal, pues la diferencia de haberes se obtiene de la reducción de remuneraciones complementarias del servidor.

2.- No obstante el prolongado tiempo de servicios que vengo prestando en la Administración Pública en general y como profesional titular del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en particular, tengo como haber básico el correspondiente al Grado II Sub-Grado 3. Ese cargo es igual o de mayor responsabilidad que otros señores Jefes de Oficina del INRED con Grado I Sub-Grado 7.

3.- Por la razón expuesta y afectándose la remuneración transitoria pensionable que vengo percibiendo, solicito se sirva disponer la RECATEGORIZACION de mi cargo actual, ordenando que en su oportunidad se efectúe la pertinente modificación del Cuadro de Asignación de Personal.

DE PERSONAL

Pasa a Programador ...

POR TANTO:

A Ud. señor Jefe del INRED, pido deferir a la solicitud que formule al amparo del Art. 26° del D.S. N° 001-77-PM-INAP.

A Fin
Informar a AD; que se efectuó el pedido después de aprobado el análisis de Personal.
aprobando el análisis modificador
Fecha 29-4-77

Lima, 13 de abril de 1977

- VER DORSO -



SERIE
A N° 13481736

INFORME AREA DE PLANILLAS

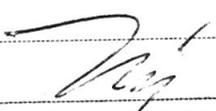
Señor Jefe de Personal:

Cumplo con informar que el titular de la plaza de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dr. JULIO E. MORENO VARGAS, percibe las siguientes

Remuneraciones:

Remuneración Básica:	24,600.00
Remuneración Personal:	3,690.00
Remuneración al Cargo	3,690.00
Remuneración Trans. Pens.	3,910.00
Remuneración Trans. No Pens.	3,573.50
Asignación Excep.	840.00
Subsidio Familiar	1,200.00

Lima, 24 de Abril de 1977.


DOMINGO ... OFICIO
Área de Planillas



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2245 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 083-UP-77

AL : JEFE DEL INRED.
DEL : JEFE DE PERSONAL
ASUNTO : Recategorización de la plaza de
Jefe de la Oficina de Asesoría
Jurídica.
FECHA : Mayo 29, 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevarle, en cumplimiento del Art. 26° del D.S. N° 001-77-PM/INAP, el Informe que compete a esta Oficina sobre la recategorización de la plaza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Para lo cual me permito exponerle lo siguiente :

- 1.- Del análisis comparativo de las Remuneraciones Básicas de los cargos de similar jerarquía a nivel institucional, tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto, se desprende que la referida plaza está prevista con el Grado II Sub-Grado 3, mientras que la plaza del mismo nivel jerárquico de asesoramiento, Jefe de la Oficina de Planificación, se encuentra prevista con el Grado I Sub-Grado 7.
- 2.- La Remuneración Básica que percibe el Sr. Dr. Julio Ernesto Moreno Vargas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED, no está en proporción a los requisitos exigidos para su desempeño; pues como requisitos indispensables para el ejercicio del referido cargo se requiere título profesional y conocimiento especializado en el área así como experiencia mínima, condiciones que reúne el referido profesional.
- 3.- En cuanto a la disponibilidad de las partidas para hacer viable la recategorización solicitada y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inc. a) del Art. 26° del D.S. N° 001-77-PM/INAP, el monto necesario para la elevación de la Remuneración Básica se obtendrá de la Remuneración Transitoria Pensionable que posee el referido titular (S/. 3,910.00).



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32477
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

En consecuencia, esta Jefatura estima procedente que el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se re-categorice del Grado II-3 al Grado I-7.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.

OCA/UP
JZB.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

JOSÉ ANTONIO BUSTOZA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA